

Nota de Operación nº 6 – 16.03.2018

MOVILIZACIÓN PARTE DE LA RESERVA INVERNAL 2017-2018

De conformidad con el punto 2 del apartado Quinto de la Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista, a partir del día **17 de marzo de 2018 a las 6:00h, se reduce en un día** la obligación de mantenimiento de reserva invernal, a todos los usuarios del Sistema a los que les aplica dicha obligación.

El motivo de la liberalización de las reservas invernales , se recoge en el epígrafe a) del apartado Quinto de la citada resolución “Declaración de Ola de frío o Aviso de bajas temperaturas” habiendo sido publicado por el Gestor Técnico del Sistema mediante la Nota de Operación Nº 05/2018 de 15 de marzo de 2018 donde así se declara.

De este modo, la **reserva invernal a partir dicho día** quedaría reducida a las **existencias equivalentes a 1,5 días** de la capacidad contratada firme de entrada a la red de transporte cuya duración sea superior a un día, destinada al suministro del mercado nacional, según lo indicado en la citada Resolución.